



Municipalidad de Urdinarrain

ORDENANZA N° 1147/17

Urdinarrain, 15 de septiembre de 2017

VISTO

El Expediente N° 306 / 2017, "SCHMIDT, Ricardo Adolfo solicita suspenda aplicación Ordenanza N° 1113/16 hasta vencimiento de contrato de arrendamiento", y

CONSIDERANDO

Que se solicita a este Municipio autorización por Vía de Excepción, para que se suspenda la aplicación de la Ordenanza N° 1113/16 hasta vencimiento de contrato de arrendamiento, para los lotes encuadrados dentro de los límites de restricción establecidos por dicha ordenanza.

Que el Área de Medio Ambiente Municipal no autoriza la solicitud expresada por el Señor SCHMIDT, Ricardo Adolfo, dado que dicha aplicación se encuentra dentro de los límites de restricción de la Ordenanza N° 1113/16 "Zona de Resguardo Ambiental".

Que por ello, y con las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipios, LEY 10.027 y su modificatoria Ley 10.082, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE URDINARRAIN, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorizar al D. E. M. por vía de excepción, a lo solicitado por SCHMIDT, Ricardo Adolfo en Expediente N° 306/17, para que se suspenda la aplicación de la Ordenanza N° 1113/16 hasta vencimiento de contrato de arrendamiento el 1 de junio de 2018, para los lotes encuadrados dentro de los límites de restricción establecidos por dicha ordenanza.

ARTICULO 2º) De forma.

URDINARRAIN, Sala de Sesiones 14 de septiembre de 2017.

Martín Miguel Traverso – Vicepresidente Municipal / Silvia Estela Ledri Secretaria HCD

Promulgada Decreto N° 727 /17 DEM. Fecha 15/09/17.-

Alberto Paulino Mornacco – Presidente Municipal
Alberto Juan Ledri - Secretario Municipal.